

comerito dado por este teniente. tambien venise
la libranza de las sesientas fanegas p^o el año Comi
ente; Entendido todo por esta Ciudad Nueva
queda en su inteligencia, que se entregue esta
libranza a quien la pidiere en las valinas
haciendole favor al^o Aputado para q^e auidar
abonar la sal que les pertenece

Comitadas

Yone en memorial de D. Ignacio Garcia Aboderado
del Fomento y Compania mayor de Suquesa desta
Ciudad en que pide licencia para sacar la Alma
Grava que sacaran el día siete de Mayo pro
ximo Entendido por esta Ciudad Nueva con
de alho Fomento la licencia que solicita

De la
Casas

El señor D. Juan Riquelme Salaspanca Comis
ario de la Correspondencia hizo presente una pre
gunta que le hace el Agente de Granada en
razon de lo Auto de D. Lorenz Martinez Cesar
y que se le diga la parte que en el asunto ha de
tomar por representacion de los C. de la
dicha Dip. Ignora el particular de que se trata
y en su consecuencia Nueva que este Cavalle
re Comisario decaua año Agente para q^e se
hague y alare mas lo que fuere el asunto de que
trata para acordar lo que correspondia

De la
Profesores

El señor D. Juan Riquelme Salaspanca Com.
de la Correspondencia de la Junta de esta Ciudad
que habiendole remancado el Pleito de Indulgencia
a D. Juan de Infante con otros veintiseis de los C. de
en la real Indulgencia de Granada a favor de
los Indios de Indulgencia por parte de esta C.
se le ha demorado copia del auto que el
Procurador ha presentado; la que se lejo; son
entendido por esta Ciudad Nueva queda en su
inteligencia, que se ocure año honorado

De la
de Fran.
man

Continue diga la Intendencia Segura de
El señor D. Juan Riquelme Salaspanca Com.

